SE PROCEDE POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD, A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO A FAVOR DE LA NIÑA LUCIANA QUINTERO BERRÍO, REPRESENTADA POR LA SEÑORA YOERLY ANDREA BERRÍO GRACINAO, Y EN CONTRA DEL SEÑOR JOHN FREDY QUINTERO CASTAÑO, ASÍ:

Agencias en Derecho (Folio 50 FTE, C. 1)	$	162.120.00.
Correo (Fl. 26 y 31 Vto, C.1)	$	9.950.00.
TOTAL:	$	172.070.00.

SON: CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETENTA PESOS.

DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
SECRETARIO
Medellín - Antioquia

Medellín, julio 12 de 2022.

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), julio doce de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2020-00010** 00

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con el artículo 366, regla 1ª del Código General de Proceso.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-